



## DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO

**ORDEN EPE/1330/2021, de 20 de septiembre, por la que se da publicidad al Acuerdo de 15 de septiembre de 2021, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón el proyecto para la implantación de la Plataforma Logística “La Melusa-Tamarite” en Tamarite de Litera (Huesca), promovido por la mercantil Ponentia Logistics, SA, que se desarrollará mediante un Plan de Interés General de Aragón.**

Adoptado por el Gobierno de Aragón, el día 15 de septiembre de 2021, el Acuerdo por el que se declara como inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón el proyecto para la implantación de la Plataforma Logística “La Melusa-Tamarite”, se procede a su publicación en anexo a la presente Orden.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2021.

**La Consejera de Economía,  
Planificación y Empleo,  
MARTA GASTÓN MENAL**



## ANEXO

**ACUERDO DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE DECLARA COMO INVERSIÓN DE INTERÉS AUTONÓMICO Y DE INTERÉS GENERAL DE ARAGÓN EL PROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA «LA MELUSA-TAMARITE» EN TAMARITE DE LITERA (HUESCA), PROMOVIDO POR LA MERCANTIL PONENTIA LOGISTICS, S.A., QUE SE DESARROLLARÁ MEDIANTE UN PLAN DE INTERÉS GENERAL DE ARAGÓN.**

Las inversiones de interés autonómico se definen en el artículo 6 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, como las declaradas por el Gobierno de Aragón por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón. Dicha norma legal ha sido modificada por el Decreto-ley 4/2019, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes para la agilización de la declaración de interés general de planes y proyectos (B.O.A. núm. 22 de 1 de febrero de 2019).

En concreto, el artículo primero del decreto-ley introdujo un nuevo artículo 7bis) para regular la declaración de interés autonómico con interés general de Aragón de los planes y proyectos de interés general, con el objeto de permitir, como señala la parte expositiva de la norma, que la declaración de interés autonómico de una inversión pueda implicar la declaración de interés general conforme a la normativa de ordenación del territorio, previa solicitud de informe del Departamento competente en materia de ordenación del territorio.

Por otra parte, y en coherencia con dicha modificación, se reformó el artículo 36 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón aprobado por Decreto legislativo 2/2015, de 17 de noviembre (en adelante, TRLOTA), para ampliar el ámbito de aplicación de la declaración de interés general implícito que se regula en dicho precepto, e incluir aquellas actividades resultantes de inversiones que hayan sido declaradas de interés autonómico por el Gobierno de Aragón cuando tal declaración implique su consideración como de interés general a los efectos establecidos en la normativa de ordenación del territorio.

Se elimina así, según se indica, una ponderación redundante de unos intereses sustancialmente idénticos garantizando, además, que el máximo órgano ejecutivo de Aragón se pronuncie sobre los mismos.

En este contexto normativo debemos insertar la solicitud formulada por la mercantil PONENTIA LOGISTICS, S.A. en fecha 6 de julio de 2021 referida al Plan de Interés General de Aragón para la Implantación de la Plataforma Logística «La Melusa-Tamarite» en Tamarite de Litera (Huesca). Dicha solicitud se acompaña de una Memoria Explicativa en la que se describen, entre otros contenidos sustanciales, las características fundamentales del proyecto de inversión, la justificación del interés general del Plan, su inserción en el



modelo territorial de Aragón e impacto sobre el territorio, las previsiones organizativas para la gestión y fomento de las actividades económicas y sociales, así como un estudio de los posibles impactos ambientales.

El proyecto se presenta como un Plan de Interés General de Aragón (PIGA) y por ello, la empresa promotora ha considerado necesario solicitar al gobierno autonómico, con carácter previo a la tramitación de dicho proyecto, la declaración de interés autonómico e interés general del mismo, al objeto de impulsar y reducir los plazos de tramitación de los procedimientos administrativos necesarios para la tramitación y ejecución del Plan, con la finalidad de permitir que esta inversión, que puede impulsar sector logístico en Aragón, pueda ser una realidad en el territorio de Aragón en un corto plazo.

Nos hallamos, en consecuencia, con un proyecto en el que hay que analizar tanto la especial relevancia de la inversión para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón, en los términos establecidos en el artículo 6 del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, como el cumplimiento de los objetivos y requisitos previstos en el vigente Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón para la declaración de interés general de los proyectos y planes de interés general de Aragón.

No debemos olvidar que la inversión empresarial promovida por la mercantil PONENTIA LOGISTICS, S.A. se va a realizar en el marco de un Plan de Interés General (en adelante, PIGA), un instrumento de política territorial y urbanística que tiene por objeto autorizar y regular la implantación de actividades de especial trascendencia territorial que hayan de asentarse en más de un término municipal o que, aun asentándose en uno solo, trasciendan de dicho ámbito por su incidencia territorial, económica, social o cultural, su magnitud o sus singulares características, de acuerdo con lo establecido en la normativa territorial aragonesa.

En este sentido, el futuro PIGA y proyecto de inversión se enmarca dentro de las previsiones y objetivos de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (en adelante, EOTA) aprobada mediante Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, que apuesta claramente por la movilidad de mercancías, la intermodalidad y el desarrollo de plataformas logísticas. En este contexto, la citada Estrategia contempla de forma expresa la tramitación de una Plataforma Logística Cinca- Barbastro-La Litera como un Plan de Interés General de Aragón y contiene diversas referencias al impulso de una nueva plataforma de actividades logísticas en torno a los núcleos urbanos de las comarcas de Somontano de Barbastro, Cinca Medio y La Litera con la perspectiva, a medio plazo, de aprovechar las sinergias de la Travesía Central del Pirineo.

Por este motivo, como se ha señalado en relación con otros proyectos de inversión que se desarrollan a través de un plan o proyecto de interés general, tanto el interés autonómico de la inversión como el interés general del proyecto, deberán ser analizados de forma conjunta al ser coincidentes los objetivos perseguidos por las normas citadas: favorecer la implantación de singulares iniciativas empresariales e importantes proyectos en Aragón que permitan potenciar la creación de nuevo empleo, estable y de calidad en nuestra Comunidad autónoma e incentivar la actividad económica aragonesa, impulsando una



economía regional mucho más competitiva, garantizando la compatibilidad entre competitividad económica y protección de recursos.

La empresa promotora del PIGA referido a la Implantación de la Plataforma Logística «La Melusa-Taramite» en Tamarite de Litera (Huesca), es la mercantil PONENTIA LOGISTICS, S.A. Esta sociedad, que tiene su domicilio social en Lérida, es una sociedad cuyo objeto social es la compra, venta, explotación y arrendamiento no financiero de todo tipo de inmuebles; la construcción completa, rehabilitación, reforma, restauración y mantenimiento de todo tipo de edificaciones; y la intermediación en la transmisión de todo tipo de inmuebles, es decir, la actividad inmobiliaria.

De acuerdo con la información proporcionada por PONENTIA LOGISTICS, S.A. en la Memoria presentada, el proyecto empresarial que pretende desarrollar la citada sociedad consiste en la implantación de una zona industrial y logística asociada a una intermodal ferroviaria en la comarca de la Litera con dedicación prioritaria a la industria agroalimentaria. El objetivo principal de la futura Plataforma Logística que se proyecta es el transporte de productos de origen agrícola y cárnico frescos, de los cuales la Comarca de la Litera es una gran productora, aunque, según se indica, el área de influencia abarcará las comarcas limítrofes e incluso de la vecina provincia de Lérida.

El promotor considera que dicha actuación supone un impulso de las actividades logísticas en torno a los núcleos urbanos de las comarcas de Somontano de Barbastro, Cinca Medio y la Litera y que el término municipal de Tamarite de Litera es la ubicación ideal para su implantación, ya que permite aprovechar la instalación ferroviaria existente para establecer un gran centro de distribución de productos, principalmente del sector primario, tanto de la comarca de La Litera como de las comarcas limítrofes e incluso de municipios exteriores a la Comunidad Autónoma de Aragón con los que se tiene una clara influencia, sobre todo en la provincia de Lérida.

Según se indica en la Memoria, la Plataforma Logística se ubicará en la zona de Tamarite-Altorración, en las proximidades de la estación de RENFE existente. En concreto, estará situada en el suroeste de la población de Altorración (Huesca), limitada al sur por la carretera de Tarragona N-240, desde la que se accede a la Autovía Huesca- Lleida (A-22), además de disponer de conexiones con carreteras de menor orden que conectan las poblaciones próximas, y está cruzada longitudinalmente por la línea de ferrocarril de Adif de Barcelona a Zaragoza por Monzón.

El sector delimitado corresponde a fincas ubicadas en suelo no urbanizable genérico íntegramente dentro del término municipal de Tamarite de Litera y actualmente destinadas a usos agrarios entre el polígono de «La Vispesa» y las fincas de «La Melusa». Afecta a una superficie total de aproximadamente 1.400.000 m<sup>2</sup>, ocupando una franja de unos 300 m paralela al trazado de la Antigua carretera N-240.

Las características de la zona elegida, con poco relieve en una gran superficie, permite contar con superficies amplias para el desarrollo logístico e industrial, disponiéndose asimismo de facilidades a la hora de la movilidad y la conectividad. Por otro lado, la proximidad a la Comunidad Autónoma de Cataluña (32,5 Km. de Lérida) y a sus



infraestructuras portuarias, así como la cercanía con Francia garantizan una conexión eficiente con la UE para canalizar las mercancías del sudoeste europeo y del Norte de África. También se destaca la proximidad a otros nodos de actividad logística como son la zona de Zaragoza, Barcelona (zona de Llobregat) y los puertos de Tarragona, Barcelona y Bilbao en los que la disponibilidad de suelo es escasa y a precios poco asequibles, circunstancias que conllevan una competitividad adicional al proyecto propuesto en esta ubicación.

Como gran centro logístico, está prevista una superficie de 1.231.453 m<sup>2</sup>, cuya zonificación estará condicionada por las infraestructuras ya existentes, planteándose una ordenación de parcelas industriales de gran superficie, que oscilarían entre los 30.000 m<sup>2</sup> y los 60.000 m<sup>2</sup>, dado que son superficies con demanda en el territorio y fácilmente comercializables para usos Industriales y/o logísticos.

Asimismo, se prevé un área de zonas verdes y equipamientos de una superficie aproximada de 100.417 m<sup>2</sup> (8,15% del total) y se reservan terrenos (unos 20.914 m<sup>2</sup>) para la implantación de una subestación eléctrica y una depuradora de aguas residuales. La trama viaria de la plataforma tendrá una superficie aproximada de 188.903 m<sup>2</sup> y se estructurará en torno a dos grandes ejes este-oeste y viarios secundarios que conectarán ambos de forma perpendicular. Fuera de la delimitación, el promotor prevé una reserva para uso residencial como parte del 10% de la cesión del aprovechamiento logístico para permitir a los municipios colindantes generar una oferta de viviendas para absorber la nueva demanda de empleo que pueda producirse.

Junto con esta propuesta principal, e integrada en la propia plataforma logística, se prevé una zona de infraestructura ferroviaria con los servicios de transporte intermodal y administrativos y aduaneros propios de un puerto. Dicho ámbito, con una superficie de 164.395,00 m<sup>2</sup>, se ubicará en el lado este de la plataforma logística, estando previsto que su acceso se lleve a cabo a través de una rotonda que articulará la distribución del flujo del tráfico entre la infraestructura ferroviaria y el ámbito logístico al que dará servicio. Asimismo, el Plan plantea la conexión y el aprovechamiento de la antigua estación de Tamarite-Altorricon "La Melusa", actualmente cerrada.

Esta terminal ferroviaria con funciones de puerto seco está orientada principalmente al transporte de fruta y carne hacia China, dado el excedente de volúmenes de tráfico hacia este país.

En consecuencia, el PIGA que va desarrollar estos suelos tiene como objeto la promover una nueva plataforma logística en Aragón, una zona industrial y logística asociada a una terminal intermodal ferroviaria en el Municipio de Tamarite de la Litera, con el objetivo de habilitar un espacio que permita el desarrollo económico de las empresas del territorio, especialmente del Valle del Ebro e impulsar, de esta forma, el sector logístico de nuestra Comunidad Autónoma; un sector que constituye uno de los objetivos estratégicos del Plan de Gobierno de Aragón, ejecutado a través del Departamento de Economía, Planificación y Empleo.



Sin perjuicio de lo anteriormente expresado, las características socioeconómicas del proyecto de inversión (PIGA) cuya declaración de interés autonómico e interés general se solicita, son las siguientes:

- La inversión económica total prevista para la construcción de toda el área logística intermodal se calcula en 350 millones de euros.
- La planificación prevé que en el primer año se invertirán aproximadamente 120 millones de euros, destinándose 70 millones de euros a la implantación de la terminal y a la urbanización y los 50 millones de euros restantes a la construcción de cinco naves de 20.000 m<sup>2</sup>t con un coste de ejecución aproximado de 10.000.000 €/nave. El resto de la inversión, hasta completar el total de 350 millones de euros, se invertirá en la construcción de las naves hasta ultimar la plataforma logística.
- Está previsto un plazo máximo de ejecución de la plataforma de ocho años, una vez aprobado el PIGA, distribuidos en etapas o fases:
  - 1) Puesta en marcha de la terminal ferroviaria en mayo/junio de 2023.
  - 2) Urbanización total del ámbito y construcción de cinco naves a finales de 2023.
  - 3) Construcción del resto de las naves en función de la demanda del mercado, si bien la previsión es que toda el área logística se encuentre ocupada al 50% en un plazo de cuatro años y plenamente ejecutada y ocupada a los 8 de aprobación del PIGA.
- En relación al empleo total final que generará este proyecto, la previsión inicial de la empresa es crear 2.000 empleados directos cuando la plataforma logística llegue a su total ocupación, con vocación de convertirse en indefinido y primando la contratación de personas que residan en la comarca y sus alrededores.
- Se prevé que entre el 40%-45% del empleo de la plataforma logística requerirá un nivel académico de Formación Profesional y un 25 % de grado universitario, no siendo necesaria formación para el resto por ser trabajos menos cualificados.
- Desde una perspectiva ambiental, se considera que la puesta en funcionamiento de la zona logística supone la modernización de las infraestructuras existentes, según modelos más eficientes con el medio ambiente. Por otra parte, la concentración de la actividad en un gran centro logístico, a su vez, coadyuvará a optimizar la ocupación del suelo y el consumo de los recursos naturales, fundamentalmente hídricos.
- Se proyecta una plataforma logística autosuficiente, impulsada por energías renovables, fundamentalmente fotovoltaica, sin impacto sobre el clima y la atmósfera, lo que contribuye a reducir considerablemente la huella de carbono, como objetivo global en la lucha contra el cambio climático.



- El impacto territorial más significativo de la ejecución del proyecto, será la creación de empleo en el sector agroindustrial y logístico, así como en aquellas actividades vinculadas con la construcción y el mantenimiento, tanto de obra como de equipos.
- La ejecución del plan supondrá un impacto positivo sobre el área de influencia, mejorará el nivel económico de la población, favorecerá los nuevos asentamientos y podrá dinamizar las zonas menos favorecidas de la región.

Otro aspecto importante que se resalta en la Memoria y en el preceptivo informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio obrante en el expediente, es que el PIGA se enmarca en la consecución de diferentes objetivos de la Estrategia Territorial de Aragón. En concreto, el órgano directivo autonómico considera que la *«documentación presentada por el promotor justifica adecuadamente el interés general de la actuación que se enmarca en los objetivos de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón aprobada por Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón (BOA 12 de diciembre de 2014). Concretamente en el Objetivo 1 de promoción de la implantación de actividades económicas; el cual, además, realiza dentro de su apartado 1.1 una mención expresa a las actividades tanto de la industria agroalimentaria, como de logística, a las que califica como actividades económicas estratégicas.*

*Así pues, la actuación del presente proyecto supone una ejecución de las previsiones contenidas en las arriba mencionadas Estrategias 1.1E1 y 1.1E2, en las cuales se establece la voluntad de promover en la Comunidad Autónoma la implantación de industrias agroalimentarias, así como favorecer el desarrollo de actividades relacionadas con la logística. Y en relación con esta última y más específicamente, en la Estrategia 14.3.E2 en la cual se manifiesta la voluntad de fomentar la implantación de nuevas plataformas logísticas que permitan la confluencia de infraestructuras, -en este caso ferroviarias- así como la voluntad de contrarrestar el efecto concentración de la ciudad de Zaragoza.».*

En cuanto al interés general de la actuación, que el promotor justifica en la necesidad de dotar a Aragón de mayor superficie de suelo orientada a la logística para posibilitar la implantación de grandes empresas y favorecer el transporte de productos agroalimentarios originarios tanto de la Comarca de la Litera, como de las de las comarcas y provincias limítrofes, el órgano autonómico territorial confirma la concurrencia del interés general del proyecto promovido en los siguientes términos:

*«(...) el proyecto puede ser calificado de interés general ya que tiene una gran relevancia para el desarrollo de Aragón tanto desde el punto de vista territorial como económico. En este sentido es preciso tener en cuenta que la actividad logística en España tiene un gran potencial debido a su localización estratégica y las perspectivas indican un crecimiento sostenido de las necesidades logísticas. No obstante, la oferta disponible de activos óptimos para el desarrollo de la actividad logística actualmente sigue siendo uno de los mayores problemas a los que se enfrenta el mercado inmologístico por lo que se considera conveniente actuar en este sentido ampliando los suelos existentes para promover una mayor actividad en este sentido.»*



*El proyecto analizado dispone de una intermodalidad (carretera-ferrocarril) que se visualiza como una oportunidad para dar respuesta a las necesidades actuales. El transporte por carretera conlleva limitaciones y costes económicos y medioambientales mientras que el transporte marítimo impide el transporte de bienes de carácter perecedero. Por otro lado, la posibilidad de desarrollar la actividad de transporte a través del ferrocarril permitiría facilitar la exportación de productos agroalimentarios hacia Asia aprovechando las infraestructuras desarrolladas en la denominada Ruta de la Seda (el establecimiento de una línea regular ferroviaria que une Madrid con China) a través de las conexiones entre nodos logísticos actuales de Centroeuropa y China. Así pues, si bien el transporte por carretera se considera fundamental, su complementariedad con el transporte ferroviario, como se permite a través de la Plataforma Logística que se plantea, permitiría considerarla un espacio logístico de primer nivel.»*

Por último, desde el punto de vista del impacto ambiental del proyecto, y sin perjuicio de las decisiones que adopte el órgano ambiental autonómico competente, la Memoria hace constar que el proyecto no afecta a ninguna figura de protección y que se encuentra suficientemente alejado de áreas críticas de especies protegidas (quebrantahuesos a 8 km, cernícalo primilla a 20 Km, y el águila azor perdicera a 18 Km). Si bien se localizan dos áreas cercanas del HIC 1430 «*Matorrales halonitrófilos, (Pegano-Salsoletea)*», ambas están fuera del ámbito de actuación y en un ámbito muy antropizado, por lo que no se prevé afección alguna del desarrollo.

En virtud de lo expuesto, cabe concluir que nos hallamos ante un proyecto que constituye una apuesta importante para Aragón, no solo por la inversión prevista, la creación de puestos de trabajo, su condición de factor de cohesión territorial y de desarrollo de las zonas rurales de Aragón, sino por su importante función en el desarrollo del sector logístico y de la intermodalidad en Aragón, que permitirá dotar a Aragón de mayor superficie orientada a la logística -posibilitando la implantación de grandes empresas - y favorecer el transporte de productos agroalimentarios originarios de la Comarca de La Litera, así como de las comarcas y municipios limítrofes.

La implantación de esta nueva plataforma logística, que se unirá a la red de plataformas existentes en la actualidad en Aragón (PlaZa en Zaragoza, PLHUS en Huesca, PLATEA en Teruel y PLFRAGA en Fraga), permitirá consolidar a nuestra Comunidad Autónoma en un referente en el sector logístico.

En este sentido, hay que recordar que el desarrollo del sector de la logística ha sido una de las mayores apuestas de Aragón en los últimos años, en un lógico intento por aprovechar la disponibilidad de suelo y la excelente ubicación estratégica de la Comunidad, enclavada en la privilegiada posición que supone encontrarse a menos de trescientos kilómetros de las principales ciudades españolas y constituir una puerta de entrada a Europa.

Como bien subraya el «*Estudio económico del sector de la logística en Aragón (2000–2017)*» (CESA 2018) «*La logística y la mejora de las comunicaciones son una inestimable ayuda para las empresas que desean internacionalizarse y mejorar su*





*competitividad, ya que ambas favorecen los intercambios económicos de todo tipo y estimulan las relaciones empresariales.*

*La apuesta supone a su vez un esfuerzo por dinamizar el tejido industrial de Aragón, aprovechando el potencial que ofrece el papel estratégico de este sector para la Comunidad y la importancia que para el mismo tiene el transporte de mercancías, tanto nacional como internacional. Ese esfuerzo se concreta en la importante inversión realizada en el sector de la Logística en las últimas dos décadas, tanto por la Administración autonómica como por el sector privado. Como consecuencia, se observa una mayor visibilidad de este tipo de actividades y una mayor apertura al mercado exterior. La disponibilidad de infraestructuras ha logrado atraer empresas que han incrementado el potencial económico y la creación de nuevos empleos.*

*Este sector empresarial se concentra principalmente en plataformas logísticas creadas a tal fin, que se encuentran distribuidas por las tres provincias, aunque existe también una importante actividad logística en diversos polígonos industriales de la Comunidad. En las últimas dos décadas se ha multiplicado la oferta logística en Aragón, tanto por la atracción de nuevas empresas, como por la creación de nuevos servicios, como por la oferta de suelo disponible. Todo ello ha situado a Aragón en una posición claramente adelantada respecto a muchas otras autonomías al haber facilitado en el sector el desarrollo de infraestructuras con las más modernas tecnologías y formación que pueden calificarse de vanguardia. No es una exageración afirmar que Aragón se encuentra en la actualidad a la cabeza en dotaciones logísticas de todo tipo.»*

Atendiendo a los datos más recientes publicados por el IAEST recogidos en el documento «*Sectores estratégicos de Aragón*», entre 2016 y 2019 tanto la afiliación a la Seguridad Social como el valor añadido bruto generado por la rama logística aragonesa se ha incrementado, hasta suponer en el año 2019 un notable 4,5% del total de la afiliación y del valor añadido regional.

En este contexto debemos ubicar el proyecto de inversión presentado, cuya finalidad principal, como ya se ha indicado, es ampliar el suelo logístico existente en nuestra comunidad autónoma en una zona estratégica agroalimentaria como es la Comarca de La Litera. Como recuerda la Memoria del promotor, en la comarca del Somontano, con capital en Barbastro, la ganadería supone más del 50% de la producción final del sector primario, destacando el porcino, el ovino y el vacuno, además de contar con dos piscifactorías. Asimismo, también la colindante comarca del Cinca Medio, cuenta con un sector ganadero importante destacando el ganado porcino, seguido del ovino y del bovino. Y la también próxima comarca de la Litera, segunda comarca de Aragón en producción porcina, que ha creado una red de abastecimiento de carne tanto con el mercado interior como para exportaciones.

Por otra parte, de acuerdo a los últimos datos disponibles del IAEST que analizan el Valor Añadido Bruto comarcal, el peso del sector primario en relación al total del VAB de la Comarca de la Litera alcanzaba el 23,3% en el año 2018, mientras que en el conjunto de Aragón su peso era del 6,3%. Todo ello pone de manifiesto el marco estratégico de



especialización productiva regional en el que se encuadra el proyecto de inversión presentado por PONENTIA LOGISTICS S.A.

Por ello, y con base en la importancia de este sector en la zona, se considera relevante la viabilidad de desarrollar una zona logística que permita atender a este tipo de tráfico y servir como polo de atracción para otros puntos de abastecimiento más alejados, favoreciendo importancia del apoyo a la comercialización y exportación de los productos agrarios en el entorno de la plataforma Logística «La Melusa- Tamarite».

Así se reconoce en sendos informes emitidos por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Aragón en relación con la solicitud presentada por el promotor. En ellos se resalta que la ubicación de la plataforma favorecerá la exportación de carne de porcino y frutas a los mercados asiáticos, con un volumen de exportación de unas 500 mil toneladas anuales.

En relación con el mercado cárnico, la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria pone de manifiesto que en el cuatrimestre enero-abril de 2021 las exportaciones sectoriales de productos frescos y congelados, procedentes del porcino, significaron el 93,75% de todas las exportaciones en volumen, correspondiendo un 6,25% a los productos elaborados.

Asimismo, se indica que en el mismo periodo, el 55,6% de las exportaciones sectoriales en volumen (y el 51,0% en valor) se dirigieron a China, siguiendo por tanto la misma línea exportadora ya establecida en el sector a lo largo de 2020. Francia, Filipinas, Italia, Japón, Portugal, Corea del Sur y Polonia fueron otros importantes destinos de las exportaciones sectoriales, siendo muy significativo el incremento de las exportaciones en el caso de Filipinas (+123,1%), además de China. El incremento observado de las importaciones de carne y elaborados de porcino (sin incluir animales vivos) en el primer cuatrimestre de 2021 ha sido un 24,8% superior a las de igual periodo del año anterior, en volumen, y un 4,9% en valor.

Por su parte, la Dirección General de Innovación y Promoción Agroalimentaria, resalta en su informe que la mayor parte de la producción y superficie de suelo asociada de las OPFHs (Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas), corresponden a la provincia de Huesca, en el ámbito de influencia de Tamarite de Litera, y que este sector representa un gran porcentaje respecto al total de las exportaciones de nuestra Comunidad Autónoma (90%), exportándose un 24,37% (213.599 Tm) de la producción total de frutas y hortalizas en Aragón (datos correspondientes al 2019), lo que supone un 30% adicional respecto a las cifras del año anterior.

En virtud de los datos expuestos, el informe concluye indicando que *«Además de esta tendencia claramente alcista de las exportaciones, es indudable que la zona de influencia de Tamarite de Litera tiene un potencial significativamente superior al resto de nuestra Comunidad, y más si se dota a la zona de infraestructuras como la que plantea que facilitarían ese flujo de mercancías hacia mercados fuera de nuestro territorio.»*



Por todo ello, hay que concluir que el desarrollo y la ejecución del Plan de Interés General de Aragón para la Implantación de la Plataforma Logística «La Melusa-Taramite» en Tamarite de Litera (Huesca), es un proyecto de inversión que constituye una apuesta muy importante para Aragón. Todos los informes sectoriales emitidos por los órganos autonómicos competentes refrendan el interés autonómico e interés general concurrente en el proyecto presentado; un proyecto que incidirá de una forma muy positiva en el desarrollo del sector agroalimentario y logístico de Aragón; sector este último en el que nuestra Comunidad Autónoma se está especializando por encima de la media española y que ofrece unos indicadores económicos muy significativos respecto del resto de sectores.

En consecuencia, nos hallamos ante un proyecto que constituye una apuesta de presente y de futuro, con grandes implicaciones positivas en el desarrollo empresarial, logístico y agroalimentario y, por lo tanto, económico de Aragón. Es indudable que la logística y la mejora de las comunicaciones son una ayuda para las empresas que desean internacionalizarse y mejorar su competitividad, ya que favorecen los intercambios económicos y estimulan las relaciones empresariales. Como bien señala el mencionado Estudio económico del sector de la logística en Aragón, nos hallamos ante «*un sector de impulso o de relevancia hacia adelante*»; un sector que «*es importante por lo que el resto de sectores lo necesitan para su actividad y no tanto por lo que necesita a los demás sectores*».

Finalmente, y no menos relevante, es la importancia que la ejecución del proyecto tendrá en el municipio de Tamarite de Litera y su comarca; un municipio que tiene una población de 3.476 habitantes, con una evolución demográfica negativa y una tasa de edad media superior a la media de Aragón, según los últimos datos disponibles del IAEST; organismo que también revela que se registraron 102 personas paradas en el mes de julio de 2021 en el municipio.

De acuerdo con estos datos, cabe concluir que la ejecución del Plan para la implantación de la plataforma logística influirá de forma muy positiva en el desarrollo económico-social del municipio y supondrá un gran impulso para la reducción del desempleo local y de toda la comarca, que evidentemente tendrá que abastecer de fuerza de trabajo a esta nueva instalación.

En este sentido, el informe emitido por la Dirección General de Economía del departamento de Economía, Planificación y Empleo, tras examinar la documentación obrante en el expediente considera que el proyecto, por las consecuencias positivas que para la Comunidad Autónoma pueden derivarse, tanto por su localización como por el carácter de la inversión y la generación de empleo, merece su consideración para ser elevado al Gobierno de Aragón para su declaración como inversión de interés autonómico e interés general. A tal efecto, concluye indicando «*que el proyecto presentado por la empresa PONENTIA LOGISTICS, S.A., tiene interés autonómico e interés general por el importante efecto positivo que tendrá para la dinamización económica del territorio municipal y comarcal de la provincia de Huesca, y por ser una inversión generadora de riqueza e ingresos en el ámbito local. A ello debe sumarse que se trata de una inversión que está alineada con los objetivos europeos de transición verde y cohesión social y territorial.*».



De igual modo se pronuncian los informes ya citados emitidos por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. En concreto, el informe favorable de la Dirección Calidad y Seguridad Alimentaria resalta las siguientes circunstancias del proyecto:

- *El proyecto de inversión previsto, que supone el crecimiento económico del sector agroalimentario y el aumento del valor añadido de los productos agrícolas, al proyectarse una plataforma logística para el comercio con China.*
- *La situación estratégica de la Inversión.*
- *La creación de trabajo en el medio rural, para favorecer la fijación en el medio rural, la sostenibilidad y la vertebración territorial.*

Así se ha considerado también por la Dirección General de Ordenación del Territorio del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda en el preceptivo informe emitido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 bis del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, sobre la concurrencia del interés general en relación con el citado proyecto. Dicho informe, de acuerdo con la ya reseñado sobre la justificación del interés general del proyecto y su inserción en el modelo territorial aragonés, concluye que en él «*concorre el interés general para Aragón de la implantación de la Plataforma Logística La Melusa-Tamarite en Tamarite de Litera (Huesca) de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 7 bis del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón.*»

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo indicado en el artículo 7 bis) del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, en la redacción otorgada por el artículo primero del Decreto-ley 4/2019, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, y en cumplimiento de los objetivos del Gobierno de Aragón de impulso de la promoción y desarrollo económico de Aragón orientado hacia el equilibrio territorial, cohesión social y la creación de empleo, así como el crecimiento del sector industrial, logístico y agroalimentario mediante el fomento de las inversiones y la apertura de nuevos mercados, se considera que el proyecto referido al Plan de Interés General de Aragón para la Implantación de la Plataforma Logística «La Melusa-Tamarite» en Tamarite de Litera (Huesca), promovido por la mercantil PONENTIA LOGISTICS, S.A., reúne los requisitos para su declaración como una inversión de interés autonómico y de interés general, con los efectos previstos en el citado Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre.

Dicha declaración, conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la autorización, ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, con las especificaciones establecidas en los artículos 10 y 11 del citado decreto-ley en materia de urbanismo y medio ambiente.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 7 bis) del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre y el artículo 36 TRLOTA la declaración de interés autonómico conlleva, asimismo, que el proyecto de inversión y PIGA se considere de interés general a todos los efectos establecidos en la legislación de ordenación del territorio. Asimismo, al ser un proyecto que



se tramita a iniciativa privada, corresponde al Gobierno de Aragón decidir si quien ejerce la iniciativa asume la condición de promotor del plan o proyecto de interés general o si la reserva a un consorcio de interés general, una sociedad urbanística o, previo concurso público, a otra persona (apartado segundo, artículo 7 bis).

Sin perjuicio de lo expuesto, hay que recordar que la declaración de inversión de interés autonómico con interés general no exime al solicitante del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para que se otorguen las autorizaciones y actos administrativos necesarios, en especial, los previstos en la normativa de ordenación territorial y urbanística, ni condiciona a la Administración en la aplicación de la normativa legalmente exigible.

Conforme a lo establecido en el apartado tercero del artículo 7 bis) del Decreto-ley 1/2008, en la redacción otorgada por la disposición final quinta de Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa («B.O.A.» número 39, de 23 febrero), corresponde al Gobierno de Aragón acordar la declaración de interés autonómico con interés general de Aragón, a propuesta del Departamento competente en materia de ordenación del territorio de acuerdo con el Departamento que tramite el expediente.

En consecuencia, a propuesta conjunta del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda y de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 15 de septiembre de 2021, se adopta el siguiente,

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Declarar el proyecto promovido por la mercantil PONENTIA LOGISTICS, S.A. para la Implantación de la Plataforma Logística «La Melusa-Tamarite» en el municipio de Tamarite de Litera (Huesca), que se desarrollará mediante un Plan de Interés General de Aragón, como una inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón a todos los efectos establecidos en la legislación de ordenación del territorio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 bis) del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón y con los efectos previstos en dicho decreto-ley.

**SEGUNDO.** Atribuir a la mercantil PONENTIA LOGISTICS, S.A. la condición de promotor del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) que se tramite para la ejecución del citado proyecto de inversión, en aplicación de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 7 bis) del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre.

**TERCERO.** Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Aragón».